ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACION DEL OTROSI MODIFICATORIO No 01 AL ADICIONAL 1 EN VALOR Y EN TIEMPO AL CONTRATO 2783-21	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO
TIPO DE CONTRATO	OTROSI MODIFICATORIO AL ADICIONAL 1 EN VALOR Y EN TIEMPO AL CONTRATO 2783-21
FECHA	DICIEMBRE DE 2021

1 MARCO LEGAL

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 *establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma* del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones; Así, mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

Por otro lado, el literal a) del artículo 9° del decreto 238 del 19 de julio de 2021, estipula lo siguiente:

- "a) Se debe realizar el estudio previo, técnico, jurídico y financiero justificando el adicional o modificatorio, debidamente soportado y suscrito por quienes intervinieron en la elaboración y revisión del mismo.

Así las cosas, a continuación, se fundamentará las razones para realizar OTRO SI MODIFICATORIO No.01 AL ADICIONAL 1 EN VALOR Y EN TIEMPO AL CONTRATO 2783-21

2. NECESIDAD QUE JUSTIFICA EL OTROSÍ MODIFICATORIO

El distrito de Barrancabermeja a través de la secretaria de Cultura, turismo y patrimonio celebró el contrato 2783 de 2021 el día 17 de septiembre de 2021, el cual tuvo como fecha de acta de inicio el día veinte (20) de septiembre de 2021.

Que el 10 de diciembre de 2021 se celebró el adicional 01 en valor y tiempo al contrato 2783 de 2021. Que una vez llevada a cabo la solicitud de registro presupuestal a la secretaria de hacienda, esta recomienda, modificar la CLAUSULA 4 del Adicional en la cual se debe incluir los rubros presupuestales, razón por la cual se hace necesario llevar a cabo el otrosí modificatorio 01, para incluir los siguientes rubros presupuestales:

Identificación presupuestal 2.3-04.0101.02.01 concepto Apoyo al desarrollo de acciones para implementar el programa de apoyo, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Distrito de Barrancabermeja, Santander. Fuente de financiación ESTAMPILLA PRO-CULTURA Valor $171,751,816.37.
Identificación presupuestal 2.3-04.0101.02.01 concepto Apoyo al desarrollo de acciones para implementar el programa de apoyo, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Distrito de Barrancabermeja, Santander. Fuente de financiación SGP CULTURA- RECURSOS DEL BALANCE Valor $33,012,591.59
Identificación presupuestal 2.3-04.0101.02.01 concepto Apoyo al desarrollo de acciones para implementar el programa de apoyo, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Distrito de Barrancabermeja, Santander. Fuente de

financiación ESTAMPILLA PRO-CULTURA-RECURSOS DEL BALANCE Valor $100,000,000.07

Identificación presupuestal 2.3-04.0101.02.01 concepto Apoyo al desarrollo de acciones para implementar el programa de apoyo, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Distrito de Barrancabermeja, Santander. Fuente de finahciación RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA RECURSOS DEL BALANCE. Valor $11,496,965.60

Identificación presupuestal 2.3-04.0101.02.01 concepto Apoyo al desarrollo de acciones para implementar el programa de apoyo, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Distrito de Barrancabermeja, Santander. Fuente de financiación RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA Valor $4,989,000.0.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario llevar a cabo el OTROSI MODIFICATORIO 01 AL ADICIONAL 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO 2783 DE 2021.

MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ
Secretaria de Cultura, turismo y patrimonio
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyectó. Xiomara santamaria Garcia
Profesional Especializado Grado 3